



El Ayuntamiento aprueba poner el nombre de Pablo Lastras y Luis Miguel M. Berlanas, a dos calles

- **El Pleno también aprobó de forma inicial la nueva ordenanza de la Dehesa de La Mata. Habrá un periodo de exposición pública de dos meses para que los vecinos realicen aportaciones.**
- **San Martín inicia los trámites para presentar recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Administración Local, sumándose al acuerdo de la FEMP**

28/Feb/2014.- Dos deportistas de élite, el ciclista Pablo Lastras y el atleta Luis Miguel Martín Berlanas, tendrán una calle con su nombre. El Ayuntamiento ha aprobado ayer en el pleno realizar este pequeño homenaje a estos dos jóvenes sanmartineños que han llegado a lo más alto del deporte y que con su buen hacer han difundido el nombre de la localidad, dentro y fuera de nuestras fronteras.

Las calles en las que han vivido y que les han visto crecer como personas y como deportistas se llamarán como estos dos vecinos: La calle Estrella se denominará calle de Pablo Lastras García y la calle Recodo del Castillo y parte de Subida del Castillo constituirán la nueva vía de Luis Miguel Martín Berlanas.

“Durante muchos años han sido nuestros mejores embajadores: todo un estandarte que nos han hecho sentir muy orgullosos” afirma el Alcalde, José Luis García, que en su exposición destacó los éxitos de estos dos sanmartineños y su predisposición a difundir la práctica deportiva entre los más jóvenes”. Lastras es el actual capitán del equipo MoviStar Team y es uno de los cuatro ciclistas en activo que ha logrado vencer en etapas de las tres grandes competiciones (Giro, Tour y Vuelta a España); Por su parte Luis Miguel Martín Berlanas, es el actual responsable de medio fondo de la Federación Española de Atletismo, diploma olímpico en Sydney.

El cambio de denominación no es inmediato, entrará en vigor dentro de 6 meses, plazo durante el cual Ayuntamiento y vecinos podrán realizar la comunicación a los diferentes organismos.

Los cuatro concejales del PP se abstuvieron en la votación.

Propuesta para regular la Dehesa de la Mata.

El pleno también aprobó por mayoría la ordenanza que regula el aprovechamiento de la Dehesa de la Mata, 191 hectáreas de terreno rústico que hace más de 200 años fue donado al Ayuntamiento para que lo labrasen los más pobres de la localidad.

“El objetivo de ordenar esta zona rústica, aclarar cuáles son los derechos de los beneficiarios, cómo se pueden heredar las suertes, qué actividades se pueden realizar...”, afirma el Alcalde. La propuesta de la ordenanza será remitida al centenar de titulares que constan en el padrón municipal como beneficiarios, que tendrán quince días para aportar la documentación oportuna y posteriormente estarán por un periodo de dos meses a información pública para que todos los ciudadanos puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

La Dehesa de La Mata es un bien comunal del Ayuntamiento, está dividida en suertes, cada suerte son 500 cepas y los beneficiarios pagan de canon anual una media de 20 céntimos de euro por cada suerte, dependiendo si son de 1º, 2º o de 3º categoría (en función de la cercanía del agua).

Con todo este proceso “pretendemos ampliar el aprovechamiento de este bien a todos los vecinos de San Martín. Clarificaremos los beneficiarios y eso nos permitirá adjudicar las suertes que estén libres”.

Recurso de inconstitucionalidad:

El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias aprobó ayer en Pleno, (con los votos favorables de los 7 concejales del PSOE y 4 en contra del PP) iniciar los trámites para presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la nueva Ley de Racionalización de la Administración Local “porque limita las competencias de los Ayuntamientos”.

San Martín se suma de esta forma a un largo listado de Ayuntamientos que entienden que la Ley “elimina competencias que deben prestar los Ayuntamientos como administración más cercana y sensible a los problemas de sus ciudadanos”, después de que todos los partidos salvo el PP, acordaran en el seno de la Federación Española de Municipios de Provincias, presentar recurso denominado “en defensa de la autonomía local”.

El Alcalde, vocal del consejo territorial de la FEMP declaró que “Lo han hecho para convencer a Bruselas de que reformaban la Administración local y es mentira; la nueva ley es un recorte a los servicios que reciben los ciudadanos, sobre todo en los pequeños municipios”.